MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy Nº 313
munistarosa@hotmail.com

CONTRATO Nº 08/2021

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Ángel Piraggini Nº 313, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Derlis Pío Godoy Romero, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma LA PARRILLA DE CHARLOT, domiciliada en Independencia Nacional y Héctor Roque Duarte, República del Paraguay, representada para este acto por Néstor Francisco López Paniagua , con Cédula de Identidad N° 3.566.039, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto

El objeto del contrato es: PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL *PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN* INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Charlot
de Néstor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3566039-2

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Derlis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 395852

4. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concursos de Ofertas ID N° 395852, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 223/2021.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
01	1	Servicio de provisión de almuerzo escolar (cocinando)	Charlot	Nacional	Ración	4.731	9.462	9.675	45.772.425	91.544.850
02	2	Servicio de provisión de almuerzo escolar (cocinando)	Charlot	Nacional	Ración	4.475	8.949	9.675	43.295.625	86.581.575
		Sumas (Lote 1+Lote 2)							89.068.050	178.126.425

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta y nueve millones sesenta y ocho mil cincuenta y el monto máximo es de guaraníes ciento setenta y ocho millones ciento veinte y seis mil cuatrocientos veinte y cinco.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Charlot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3566039-2

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA MUNICIPAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Derlis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

Desde: la firma del contrato

Hasta: el 31 de diciembre de 2021

7. Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Intendente Municipal

9. Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Irma Barrios Peralta

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego.

Néstor Francisco López Pantaglia
R.U.C.: 3560030-2

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Derlis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Mbutuy República del Paraguay al día 3 mes mayo y año 2021.

Néstor Francisco López P.
La Parrilla de Charlot

Proveedor

Charlot
de Nestor Francisco López Paniagua
R.U.C.: 3566030-2

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero
Intendente Municipal

Contratante